



**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

**Armonizar los Planes de Contingencia ATS (nivel 2) conforme al
MCATS, en base a las tareas y avances del grupo de especialistas GESEA**

**AVANCES EN LA ARMONIZACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS CON
ESTADOS ADYACENTES.**

(Preparado por Argentina)

RESUMEN:

Esta nota informativa presenta los avances realizados por la REPÚBLICA ARGENTINA a partir de la implementación del Apéndice I – PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS NIVEL 2 – del MCATS/SAM.

Referencias:

- MCATS/SAM Enmienda 1.
- DOC 9426 - Manual de Planificación de los Servicios de Tránsito Aéreo.
- ANEXO 11 - Servicios de Tránsito Aéreo.
- AIP Chile, Uruguay y Argentina.

1. Antecedentes.

1.1 Producto de la primera enmienda aprobada al documento denominado PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM), durante la *RLA/06/901 - Vigésimo Séptimo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/27)*, el Estado argentino dio inicio a la actualización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, es decir, aquellos que incluyen las medidas de contingencia acordadas con los Estados adyacentes a la REPÚBLICA ARGENTINA.

1.2 De este modo, e implementando la metodología especificada en el Apéndice I – PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS NIVEL 2– del MCATS/SAM, se llevaron adelante –a partir de noviembre de 2021–, distintas reuniones de coordinación con los Estados adyacentes.

1.3 Como resultado de la implementación de la metodología mencionada en el párrafo 1.2, se logró la actualización de los Planes de Contingencia ATS entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, y la REPÚBLICA ARGENTINA con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

1.4 Por otro lado, se encuentran en fase final de revisión la actualización de los Planes de Contingencia ATS acordados con los Estados de Brasil y Bolivia.

1.5 Asimismo, se prevé a corto plazo el inicio de acciones de coordinación con la REPÚBLICA DE PARAGUAY.

2. Análisis.

2.1 Con arreglo a los objetivos del MCATS/SAM, se desarrolló el Apéndice I –PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS NIVEL 2–, incorporado en la primera enmienda a dicho Plan, con el propósito de dinamizar los procesos de armonización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, y acelerar y flexibilizar la actualización de las medidas de contingencia incluidas en dichos Planes.

El Apéndice citado establece un procedimiento de actualización de medidas de contingencia acordadas entre dos o más Estados adyacentes, cuya premisa básica consiste en desvincular dichas medidas respecto de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOA) ATS, suscritas entre los mismos, proponiendo incluir en tales Cartas una referencia documental que remita a las AIP de los Estados pertinentes.

Por otra parte, considerando el tenor técnico-operativo de esas medidas, se propicia que las mismas sean elaboradas, revisadas y homologadas por los ANSP, a través de mesas de trabajo, presenciales o virtuales, a fin de agilizar las tareas de actualización, prescindiendo, en consecuencia, de la rúbrica de tales acuerdos por parte de funcionarios de la alta Dirección de las AAC y/o ANSP de los Estados.

Por último, establece que las medidas finalmente acordadas, se incluyan en un acta o informe de reunión, como instrumento de estandarización o armonización entre las Partes. Dichos documentos deben incluir los aspectos coordinados, como así también la fecha y el instrumento de publicación, es decir, sea por Suplemento (SUPP) o por Enmienda (AMDT) a la AIP. Respecto a esto último, en consonancia con las actividades de armonización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, el Apéndice I, además, prevé que tales medidas sean publicadas por los Estados en una misma sección de las respectivas AIP, es decir, en el ENR 1.15.

2.2. En virtud de lo expuesto en el párrafo 2.1 de la presente, la AAC del Estado argentino solicitó a las AAC, en principio, del Estado de Chile y, luego, del Estado de Uruguay, conformar mesas de trabajo mediante el uso de plataformas virtuales, con el objeto de revisar y, de corresponder, actualizar las medidas de contingencia acordadas con ambos países, las cuales estaban incluidas en las LOA ATS suscriptas en los años 2018 y 2019, respectivamente.

2.3 En función de lo expuesto, el día 4 de noviembre de 2021, se iniciaron las acciones para acordar la armonización de los Planes de Contingencia ATS entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE. Mediante una reunión virtual inaugural en la que participaron las Autoridades de Aviación Civil (AAC) y los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) de ambos Estados, se acordó utilizar el procedimiento de actualización de las medidas de contingencia ATS con Estados adyacentes, especificado en el Apéndice I del MCATS/SAM, como así también la metodología de trabajo para la revisión y actualización de dichas medidas.

Luego de la reunión mencionada, los ANSP de ambos Estados trabajaron de manera virtual el borrador del Plan, llegando a un documento final el día 9 de junio de 2022. Ese día se convocó nuevamente a las AAC y ANSP de ambos Estados con el objeto de convenir el instrumento en el cual se incluirían las medidas de contingencia acordadas por las REPÚBLICAS DE CHILE y ARGENTINA, la homologación de dicho instrumento y finalmente la fecha y los medios de publicación en la AIP de ambos Estados.

Una vez definidas las cuestiones descritas en el párrafo 2.3, se procedió a una reunión de presentación el día 11 de agosto de 2022 –ante el Oficial ATM & SAR Fernando Hermoza–, del documento denominado “Plan de Contingencias ATS entre la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.) - REPÚBLICA ARGENTINA y la Dirección General Aeronáutica de Aviación Civil (DGAC) - REPÚBLICA DE CHILE”. Con dicha presentación ante la RO SAM, se dio por finalizado el proceso de armonización, actualización y desvinculación de los Planes de Contingencias ATS en relación con las LOA

ATS convenidas entre ambos países, implementando de manera efectiva el trabajo desarrollado por el Grupo *AD HOC* CONT PLAN, perteneciente al Subgrupo 1 del GESEA.

2.4. A su vez, el día 10 de junio de 2022 se iniciaron las acciones para la actualización del Plan de Contingencia ATS con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Durante la primera reunión virtual mantenida por ambos Estados se convocó, siguiendo la misma metodología descrita anteriormente, a las AAC y ANSP de ambos Estados.

Posteriormente, se procedió a una serie de reuniones virtuales entre los ANSP, donde se obtuvo finalmente el documento denominado “Plan de Contingencia ATS entre la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA (EANA SE) –REPÚBLICA ARGENTINA– y la DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA (DINACIA) –REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY–”

Dicho documento fue presentado ante el Oficial ATM & SAR Fernando Hermoza el día 10 de agosto de 2022.

2.5. Concluidos los procesos de actualización descritos, la AAC de Argentina ha previsto publicar las medidas de contingencia citadas, conforme a lo acordado con los Estados de Chile y Uruguay, el próximo 8 de septiembre, según Calendario AIRAC, a fin de que las mismas entren en efectividad el día 3 de noviembre del corriente año.

2.6. Por otra parte, el día 17 de agosto se llevó a cabo una reunión virtual entre el Estado argentino y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, a fin de establecer un plan de trabajo en el corto plazo para actualizar las medidas de contingencia ATS, acordadas entre ambos países.

2.7. De igual modo, el día 18 de agosto pasado, se realizó una reunión virtual entre la REPÚBLICA DE BRASIL y la REPÚBLICA ARGENTINA, con el propósito de acordar un plan de trabajo para actualizar la LOA ATS entre el ACC Curitiba y el ACC Resistencia. Dentro del plan de trabajo se prevé actualizar también las medidas de contingencia ATS acordadas entre ambos Estados, desvinculándolas, finalmente, de dicha LOA.

2.8 A continuación, y a modo de resumen de lo actuado hasta el momento por la REPÚBLICA ARGENTINA y los Estados adyacentes se presenta la **Tabla A**:

Estado	Inicio Actualización	Estado de Situación	Última LOA
CHILE	04-NOV-21	Presentación ante la RO SAM 11-AGO-22	2018
URUGUAY	10-JUN-22	Presentación ante la RO SAM 10-AGO-22	2019
BOLIVIA	17-AGO-22	OG	2011
CURITIBA	18-AGO-22	Primer borrador 23-SEP-22	2009
PARAGUAY	OG	–	2014

3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en el presente documento; y
- b) Considerar comentarios necesarios que aporten a la mejora y optimización continua.

- FIN -